



DECRETO N° 1750

CHIGUAYANTE, 15 JUL 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°207/2015, de fecha 17.06.2015, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°11477 de fecha 15.07.2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de Banderas Chilenas e Institucionales; Bases Administrativas Especiales denominadas "Adquisición de Banderas Chilenas e Institucionales", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de Banderas Chilenas e Institucionales para Actividades Municipales
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "Adquisición de Banderas Chilenas e Institucionales", con un monto disponible de \$2.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Carla Armijo Terzi, Funcionaria Dideco grado 12 EMS
4. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chavez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; doña Carla Armijo Terzi, Encargada de Programa de Actividad Municipal.
5. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
6. Destínese el servicio de adquisición de Banderas Chilenas e Institucionales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto al ítem N°22.02.001, "Textiles y Acabados Textiles" del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde:

RODOLFO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 15 JUL 2015 HORA 16:05
PROCEDENCIA Dideco
FIRMA [Signature]